



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

RESOLUCION I.M N° 426/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL “ANEXO 1 DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION”, DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, DEL PROCEDIMIENTO LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION “CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR TIPOLOGIA MEC ESC. BAS. N° 7509 – FONAE” - INTENCION N° 814

Santa María de Fe, 04 de noviembre de 2025.

VISTO:

El dictamen de fecha 31/10/2025, expedido por el comité de evaluación conformado por Resolución I.M N° 55/2025, el cual se realiza para dar cumplimiento a la solicitud de completar las cláusulas con expresión correspondiente, dotando así al informe de la adjudicación de “**Construcción de cocina comedor tipología MEC Esc Bas N° 7509 - FONAE**” Intención N° 814, de la coherencia y precisión requerida.

El informe tiene como objetivo: -Unificación de términos: Aclara y unifica de manera definitiva el termino o expresión técnica empleada en la valoración de los criterios de capacidad financiera, Experiencia y Capacidad Técnica de los oferentes. -Subsanación de inconsistencia: Subsana la inconsistencia terminológica detectada con el propósito ineludible de garantizar la máxima transparencia y la objetividad del proceso de evaluación. -Confirmación del juicio técnico: Aclara que la unificación de la terminología no implica una alteración de los resultados de la evaluación ya emitidos sino confirma y respalda la consistencia del juicio técnico aplicado.

CONSIDERANDO:

Que, la oferta presentada por la empresa “NELI SERVICIOS”, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y económicas del pliego de bases y condiciones del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.

Que, el dictamen, Informe Del Comité De Evaluación, cuenta con un Anexo 1, documento que forma parte integral del informe original.

Que, el Art 51 de la Ley N° 3966 ORGÁNICA MUNICIPAL que establece deberes y atribuciones del intendente; a) ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; k) nombrar y remover al personal de la intendencia, conforme a la Ley; r) contratar servicios técnicos y de asesoramiento que sean necesarios; t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.

POR LO TANTO:

El Intendente Municipal de la ciudad de Santa María de Fe, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ART. 1 APROBAR: Bajo la Exclusiva Responsabilidad de la Máxima Autoridad y conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/22, decreto reglamentario y concordantes, el ANEXO 1 INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION, documento que forma parte integral del informe original, de la licitación por vía de excepción “**Construcción de cocina comedor tipología MEC Esc Bas N° 7509 - FONAE**”. Intención N° 814



Prof. Hugo A. Ruiz Díaz



Prof. Ramón A. Sanabria



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

ART. 2 DISPONER: La realización de los trámites previstos en la Ley N° 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el decreto reglamentario. _____

ART. 3 COMUNICAR: A quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. _____



Prof. Hugo A. Ruiz Díaz
Secretario General



Prof. Ramón A. Sanabria
Intendente Municipal